

3961000018027498, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Trece-Piso destino a vivienda, señalado con la letra A del portal uno, por donde tiene su acceso, en la segunda planta alta del edificio en Coria del Río, calle Miguel de Cervantes, sin número, bloque dos. Se compone de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños.

Tiene una superficie construida de 129 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 98 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, pasillo de acceso, patio de luces no visitable de la primera planta, y piso B de la misma planta y portal; derecha entrando, herederos de don José Alfaro Suárez; e izquierda, piso B de la misma planta y portal y calle nueva sin nombre, y fondo, calle Cervantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria del Río, al tomo 1.023, libro 191, folio 41, finca 8.786.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Coria del Río, 11 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—44.626.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 91/99, a instancia de don Luis Velázquez Sánchez, representado por el Procurador Señor Garzón Rodríguez, contra don Dieter Ferdinand Klein, en reclamación de la cantidad de 12.000.000 de pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio

del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado que que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 6, de esta ciudad, y hora de las doce treinta minutos del día 20 de septiembre de 2000, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124500017009199, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas treinta minutos, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Pedazo de tierra al sitio del Cotin, también conocido por Pinar de los Guisos, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, de 50 áreas de cabida, equivalentes a 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de don José Cruz Hernani Echevarria; Este, otra de don Agustín Herrero Muñoz; Sur, con calle en el interior de la finca matriz, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública, y por el oeste, con finca de don Manuel Rodríguez Alba, hoy de don Manuel Rodríguez Alba. Es la parcela número 48.

Dentro de su perímetro existe una cimentación para vivienda; y un cuarto-garaje de 80 metros cuadrados estimados.

Inscripción: Finca registral 20.976, tomo 1.260, libro 683, folio 131, inscripción cuarta.

Tipo subasta: Veintidós millones cuatrocientas mil pesetas (22.400.000 pesetas).

Chiclana de la Frontera, 5 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—44.643.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Rectificación del edicto publicado el 28 de junio de 2000 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona, autos 380/1998, donde el demandado es «Guadalar, Sociedad Anónima» y no «Guadalsar, Sociedad Anónima».

Estepona, 29 de mayo de 2000.—44.638.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1003/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra don José Manuel Díaz González, don Felipe Laureano Díaz González, doña Saturnina González Guillén y «Prosecan, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, el día 20 de octubre próximo a las diez horas, en primera subasta, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao Vizcaya, número 3491 0000 17 100391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre próximo, a las diez y treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 6.768. Rústica. Término municipal de Guía y lugar «La Dehesilla».

Linda: Al naciente, con don Elías Díaz González; al poniente, con don Ignacio Díaz Castellano; al norte, con don Manuel Díaz González; al sur, con don Elías Díaz González; mide 3.334,00 metros cuadrados. Valor de tasación: 2.800.000 pesetas.

Finca 6.766. Rústica. Término municipal de Guía. Lugar «La Dehesilla». Linda: Al naciente, con barranco del paso; al poniente, camino carretera de la comunidad «La Felicidad»; al norte, con don Manuel Díaz González, y al sur con don Elías Díaz González. Mide 3961,00 metros cuadrados. Valor de tasación 3.400.000 pesetas.

Finca 6.754. Rústica. Término municipal de Guía. Lugar «La Dehesilla», estanque de Risco y Argamas. Mide 200 metros cuadrados de superficie.

Capacidad: 864.000 metros cúbicos. Linda con terrenos de don Juana Díaz González. Valor de tasación: 1.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 20 de Junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.628.

## LORA DEL RÍO

### Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez de Primera Instancia número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido;

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131/95, se tramitan autos de ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Hernández Medina; doña María Dolores Añares Velayos; don Manuel Herradón Martínez y otros, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3977000017-0131-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante, podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación, las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda sita en planta segunda de la calle Oviedo, número 14, de Fuenlabrada, con 72 metros 64 decímetros cuadrados útiles que se

encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.232, libro 175, folio 128, finca registral número 21.184.

Tipo: Ocho millones cuatrocientas ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (8.481.664 pesetas).

Lora del Río, 11 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—44.653.

## LORCA

### Edicto

Doña Carmen Berta Romero Esteban, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 138/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco Cabrera crespo contra doña Isabel Montes Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 2000, a las once horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.067, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 2000, a las once horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra en blanco, con proporción de riego en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, que tiene una superficie de 12 áreas 76

centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 5 y medio celemines, metros 3 metros del marco de 4.000 varas, que linda: Norte, don José Lario; este, camino vecinal; sur, don José Lario y don Antonio Pérez, y oeste, don José Montes León. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.458, libro 1.281, folio 69, finca número 25.243, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas (veinticinco millones de pesetas).

Lorca, 12 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.650.

## LORCA

### Edicto

Doña Carmen Berta Romero Esteban, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 368/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Filomeno Arredondo Rodríguez y doña Esperanza Villena Fajardo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.067, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.